

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.NGM.PQG

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 4437
LAS CONDES, 15 DIC. 2014

DEC. ALC. SECC 2° N° 4891
LAS CONDES,

26 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.401 de fecha 16.12.2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Decreto Sección 1ª N° 04 de fecha 02 de enero 2014, que aprueba el Programa Salud para Todos 2014.
- Informe de Imputación N° 4.100 de fecha 02.12.2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2014.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2014					NOMINA N° 684	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	N° Orden	Bonificación Municipal	
1	62445		POTIN RALLIER MARGARITA ELIANA	687210	26.080	
2	63229		AGUIRRE RODRIGUEZ LAURA	687211	59.080	
3	62405		NUÑEZ ELIANA ROSA	687212	59.320	
4	62440		SANHUEZA SANDOVAL RAUL	687213	52.480	
5	62411		JARA FERNANDEZ MELINA DEL CARMEN	687215	45.880	
6	62371		SILVA FLORES OSCAR LISANDRO	687216	52.480	
7	62374		MALDONADO GONZALEZ ROSA AMELIA	687217	52.480	
8	58166		GAJARDO HENRIQUEZ MARIA SOLEDAD	687218	6.280	
9	62379		PIETRACAPRINA FERRANDO LUCIA MONICA	687219	36.240	
10	62383		VARAS CARREÑO JAIME PANTALEON	687220	42.280	
11	57305		PRIETO RABY PEDRO GUILLERMO	687221	59.560	
12	62400		JIMENEZ ZUÑIGA ELIANA MARISOL	687222	42.280	
13	62435		JIMENEZ ZUÑIGA ELIANA MARISOL	687223	52.480	
14	62426		PONCE JORQUERA SYLVIA ROSA	687224	45.822	
15	62422		PEREZ MARTINEZ JULIA GRACIELA	687225	32.680	
16	58174		ZUÑIGA DROUILLAS MARITZA GRACIELA	687227	6.280	
Total				671.702		

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.



4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

